

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS DE CAPITANES DE AMARRE Y CONTROL DE CARGA
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Servicio orientado a la emisión de la Certificación de Títulos de Capitanes de Amarre y Control de Carga de una determinada jurisdicción, una vez culminado el entrenamiento.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural - Ecuatoriana que ha realizado satisfactoriamente el entrenamiento de Capitán de Amarre y Control de Carga y requiera la titulación correspondiente de una determinada jurisdicción dentro del país. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Títulos de Capitanes de Amarre y Control de Carga • Matrícula de Capitán de Amarre y Control de Carga
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: El trámite se lo realizará de manera presencial en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: 1. Solicitud dirigida a la SPTMF por Operadora Portuaria con matrícula vigente, señalar el número de cédula y certificado de votación; física o digital. 2. Matrícula de Capitán de Altura, vigente 3. Cursos OMI vigentes. 4. Curso de Inglés Técnico, emitido por un centro de capacitación marítimo portuario autorizado por la SPTMF. 5. Certificado de Tiempo Efectivo de Embarque no menor a 20 meses de comando de un buque, en el cual no se incluirán los períodos de vacaciones, durante los últimos 3 años; 6. Original y copia del Certificado de Aptitud Médico emitido por un centro médico que cuente con un acta de cooperación con la SPTMF, deberá estar vigente mínimo 90 días, previo a su caducidad ; 7. Completar el período de entrenamiento de 20 maniobras y obtener la certificación del Superintendente del Terminal Petrolero, de que realizó el entrenamiento y de haber aprobado el mismo. Deberá llenar registro de maniobras, formato emitido por SPTMF (anexo 1). Nota: Si la cédula y papeleta de votación es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.
¿Cómo hago el trámite?	Pasos para seguir de manera presencial 1. El ciudadano presenta la solicitud y requisitos (originales y copias) en la ventanilla de Atención al Usuario. 2. En la ventanilla de Atención al Usuario se toma una foto y firma del ciudadano. 3. Luego de tres días laborables, el usuario deberá acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario para retirar su certificado y matrícula. Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	TITULO \$1.63 MATRÍCULA CAPITANES DE AMARRE

Capitán de Amarre/Control de Carga del Term. La Libertad \$195,95
Capitán de Amarre/Control de Carga del Term. del Salitral \$195,95
Capitán de Amarre/Control de Carga del Term. de Balao \$195,95
Capitán de Amarre/Control de Carga del Term. Gasero de Monteverde.\$195,95

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1
Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2022-0075-R. Reformar Resolución Nro. MTOP-SPTM-2022-0014-R - CAPITANES DE AMARRE Y CONTROL DE CARGA EN LOS TERMINALES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA.](#) Art. Disposición Transitoria Única.
- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2022-0014-R, REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE CAPITANES DE AMARRE Y CONTROL DE CARGA EN LOS TERMINALES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA.](#) Art. Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo
Correo Electrónico: consultas_stpmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	3
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	2
2021	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	0